

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3561 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	SABADO, NOVIEMBRE 26 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.818
---	------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. EMILIO ESPELTA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JAIME DURAN  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. SALVADOR MARINARO

### DIRECCION-Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4760

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes ....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	40.—	3.—	60.—	4.—	70.—	5.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—	7.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—	7.—
"    Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—
"    Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	45.—	3.50	55.—	4.—	65.—	5.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—	7.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—	7.—	100.—	8.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	70.—	5.—	80.—	6.—	90.—	7.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:	PAGINAS
N° 1180 de noviembre 21 de 1949 — Autoriza al P. E. a invertir una partida para la construcción de un edificio para el Museo Provincial de Ciencias Naturales de Salta, .....	5
" 1181 " " 23 " " — Sustituye el inciso d) del Art. 9° de la Ley N° 977 (Creando el Hogar Infancia María Eva Duarte de Perón), .....	5
 <b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
N° 17971 de noviembre 18 de 1949 — Liquidación a un soldado de la Cárcel, .....	5
" 17976 " " " " " — (AM) Amplía los decretos de convocatoria a sesiones extraordinarias, a las HH. Cámaras Legislativas, .....	5 al 6
" 17977 " " " " " — (AM) Amplía los decretos de convocatoria a sesiones extraordinarias, a las HH. Cámaras Legislativas, .....	6
" 17978 " " " " " — (AM) Amplía los decretos de convocatoria a sesiones extraordinarias, a las HH. Cámaras Legislativas, .....	6
" 17979 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento de los decretos Nos. 17673 y 17814, .....	6
" 17983 " " 19 " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17551, .....	6
" 17991 " " 21 " " — Liquidación a la Editorial "El Crestón", .....	6
" 17992 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un Comisario de Policía, .....	6
" 17993 " " " " " — Liquidación a División de Personal y Ceremonial, .....	7
" 17994 " " " " " — Reconoce un crédito a Jefatura de Policía, .....	7
" 17995 " " " " " — Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía, .....	7
" 17996 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Subcomisario de Policía, .....	7
" 17997 " " " " " — Nombra un Juez de Paz Propietario, .....	7
" 17998 " " " " " — Liquidación a don Juan Carlos Sánchez, .....	7
" 17999 " " " " " — Liquidación a doña Petrona M. de Zerda, .....	7
" 18000 " " " " " — Designa Vocales Titulares de la Cámara Letrada de Paz, .....	7 al 8
" 18001 " " " " " — (AM) Amplía los decretos de convocatoria a sesiones extraordinarias, a las HH. Cámaras Legislativas, .....	8
" 18002 " " " " " — Designa Encargado del despacho de Sub-Jefatura de Policía, .....	8
" 18003 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz, .....	8
" 18004 " " " " " — Liquidación a las Termas de Rosario de la Frontera, .....	8
" 18005 " " " " " — Traslada a un Comisario de Policía, .....	8
" 18015 " " 22 " " — Declara intervenida a la Municipalidad de "El Quebrachal", .....	9
" 18016 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Escribano de Gobierno y designa reemplazante, .....	9 al 9
" 18018 " " " " " — Transfiere partidas de la Ley de Presupuesto vigente, .....	9
" 18024 " " " " " — Liquidación a Virgilio García y Cia., .....	9
" 18025 " " " " " — Liquidación a Mesples y Gómez Bello, .....	9
" 18026 " " " " " — Liquidación a Casa Novel, .....	9
" 18027 " " " " " — Liquidación a Florería Ebber, .....	9
" 18028 " " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto N° 14323, .....	9 al 10
" 18029 " " " " " — Liquidación al Hotel Salta, .....	10
" 18030 " " " " " — Liquidación a Miguel Bauab Hermanos, .....	10
" 18031 " " " " " — Liquidación al Hotel Salta, .....	10

	PAGINAS
" 18032 " " " " — Liquidada una partida a Jefatura de Policía, .....	11
" 18033 " " " " — Nombra un Comisario de Policía, .....	10
" 18034 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz, .....	10
" 18035 " " " " — Traslada una mesa receptora de votos, .....	11
" 18036 " " " " — Amplía una orden de pago, .....	11
" 18037 " " " " — Aprueba la disponibilidad declarada a un oficial de Policía, .....	11
" 18038 " " " " — Traslada una mesa receptora de votos, .....	11
" 18039 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Subcomisario de Policía, .....	12
" 18040 " " " " — Nombra un empleado para la Cárcel, .....	12
" 18041 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un ex-Encarg de Oficina del Registro Civil, ....	12
" 18042 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un ex-Encarg. de Oficina del Registro Civil, ....	12
" 18043 " " " " — Concede aquiescencia al H. Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela, .....	12
" 18044 " " " " — Concede aquiescencia al H. Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela, .....	12
" 18045 " " " " — Liquidada una partida a un diario local, .....	12 al 13
" 18046 " " " " — Liquidada una partida a un diario local, .....	13
" 18047 " " " " — Nombra un empleado para el Registro Civil, .....	13
" 18048 " " " " — Designa un Vocal para el Directorio de la Emisora Oficial L.V.9, .....	13
" 18070 " " 24 " " — Traslado de mesas receptoras de votos, .....	13

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :

Nº 335 de noviembre 19 de 1949 — Aprueba el traslado y estada en Metán, del Director de la Emisora Oficial L.V.9; ..	13 al 14
--	----------

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :

Nº 17984 de noviembre 19 de 1949 — Dispone se pague una partida al Hotel Salta, .....	14
" 17985 " " " " — Designa un funcionario para Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, .....	14
" 17986 " " " " — Autoriza el recargo en la venta en los artículos de primera necesidad, en distintas localidades, .....	14
" 17988 " " " " — Adjudica los trabajos a ejecutarse en el local de la Comisaría Sección 2da. de Policía, .....	14 al 15
" 17989 " " 20 " " — Dispone se pague una partida a don Roberto Caldera, .....	15
" 17990 " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Adm. de Vialidad de Salta	15
" 18006 " " 21 " " — (AGM) Dispone se liquide una partida a Administración de Vialidad de Salta, ....	15
" 18017 " " 22 " " — (AGM) Amplía el crédito abierto por decreto Nº 14698, .....	15 al 16

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :

Nº 18007 de noviembre 21 de 1949 — Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a adquirir mercaderías, .....	16
" 18008 " " " " — Liquidada una partida a Dirección Provincial de Higiene y A. Social, .....	16
" 18009 " " " " — Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física a otorgar un subsidio, .....	16
" 18010 " " " " — Adjudica los arreglos de los muebles del Centro de Higiene Social, .....	16
" 18011 " " " " — Nombra una empleada para el Hospital del Milagro, .....	16 al 17
" 18012 " " " " — Nombra una empleada para el Instituto de Química, .....	17
" 18013 " " " " — Ascende a una empleada del Ministerio, .....	17
" 18014 " " " " — Designa en carácter de interino un médico para el Servicio Médico Escolar, .....	17

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :

Nº 232 de noviembre 22 de 1949 — Concede un subsidio a doña Julia Figueroa de Schomberg, .....	17
" 233 " " 23 " " — Concede un subsidio a doña Paula Rosa Vargas de Luchini, .....	17

## EDICTOS DE MINAS

No. 5465 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expediente Nº 1660-V, .....	17 al 18
--	----------

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simeón Yulán, .....	18
No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc., .....	18
No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana, .....	18
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo, .....	18
No. 5459 — De doña Isabel Burgos, .....	18
No. 5448 — De doña María Arazoz de Figueroa y María Angélica Figueroa, .....	18
No. 5446 — De don Camilo Gómez, .....	18
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo, .....	18
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra, .....	18
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc., .....	18
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso, .....	18
No. 5430 — De doña Fabiánca Oríz de Lugones, .....	18
No. 5429 — De don José María Solá, .....	18 al 19
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías, .....	19
No. 5224 — De don David Burgos, .....	19
No. 5421 — De don Federico José Montalbeti, .....	19
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros, .....	19
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina, .....	19
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro, .....	19

No. 5412 — De don Juan Castillo, .....	19
No. 5411 — De don Juan Herrera, .....	19
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro, .....	19
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro, .....	19
No. 5401 — De don José Marinaro, .....	19
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra, .....	19
No. 5398 — De don Angel Marinaro Aliberti o etc., .....	19
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo, .....	19
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez, .....	19
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz, .....	19
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte, .....	19
No. 5372 — De don Cruz Funes, .....	20
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel, .....	20
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano, .....	20
No. 5366 — De don Eudacio Corbalán, .....	20
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldañó de Orellana, .....	20
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti, .....	20
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero, .....	20
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo, .....	20
No. 5356 — de don José Sánchez o etc., .....	20
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra, .....	20
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz, .....	20

**POSESION TREINTAÑAL**

No. 5463 — Deducida por Juan Patta, .....	20
No. 5462 — Deducida por Juan Patta, .....	20
Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez, .....	20 al 21
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles, .....	21
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan, .....	21
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval, .....	21
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio, .....	21
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López, .....	21
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos, .....	21
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros, .....	21
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub, .....	21 al 22
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López, .....	22
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, .....	22
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria, .....	22
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez, .....	22
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez, .....	22 al 23
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque, .....	23

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar, .....	23
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina, .....	23

**REMATES JUDICIALES**

No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—, .....	23
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodriguez, .....	23
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisorios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech, .....	23 al 24

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

No. 5469 — Del aserradero y obraje de propiedad de Diego Martínez Moraleda, .....	24
No. 5457 — De la Fábrica de Vinagre de propiedad de Manuel Angel Llaser, .....	24

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 5471 — De la razón social "Saravia y Betelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", .....	24 al 25
Nº 5461 — De la razón social "Padovani y Spuches", Sociedad de Responsabilidad Limitada, .....	25 al 26

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

No. 5460 — De la razón social "Monda" S.R.L., .....	26
No. 5439 — De la razón social "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Soc. de Resp. Ltda. de Cuellar y Aranda", .....	26

**ADMINISTRATIVAS:**

No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Ricardo Chagra, .....	26
No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Linares, .....	26
No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos y Manuel Serrey, .....	26
No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Roberto Hemsy, .....	26 al 27
No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcios Abraham Gutierrez, .....	27
No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. Nº 3618-48, .....	27
No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. Nº 3618-48 (bis), .....	27
No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores, .....	27
No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez, .....	27

LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 5466 — Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de varias obras (licitación N° 5), ..... 27
- No. 5450 — Comando 5° División de Ejército, para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña, ..... 27 al 28
- No. 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced", ..... 28
- No. 5433 — Direc. Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta), ..... 28

ASAMBLEAS

- No. 5468 — De la Asociación Odontológica Salteña, para el día 7/12/1949, ..... 28

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

28

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

28

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

28

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

28

LEYES

LEY N° 1180

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, para la construcción de un edificio destinado al Museo Provincial de Ciencias Naturales de Salta.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de recursos generales, con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE  
Presidente

JUAN A. AVELLANEDA  
Presidente en Ejercicio

MEYER ABRAMOVICH  
Secretario

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, noviembre 21 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

LEY N° 1181

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Sustitúyese el inciso d) del artículo 9° de la ley número 977, por el siguiente:

le:

d) El 25 % de la recaudación total del impuesto a las loterías que anualmente obtenga el Banco de Préstamos y Asistencia Social, que será depositado, a la terminación de cada ejercicio financiero, en una cuenta especial denominada "Hogar Escuela de la Infancia María Eva Duarte de Perón".

Art. 2° — Las disposiciones de esta ley regirán desde su promulgación.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente de la H. C. de D.D.

JUAN A. AVELLANEDA  
Presidente del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de D.D.

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, 23 de noviembre de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinero

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 17971-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 403.

Expediente N° 7735/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldos, correspondiente al Soldado de la Cárcel Penitenciaria don José Nina, durante el mes de enero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General a favor del Soldado de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE NINA, la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 45/100 M.N. importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.976-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Siendo necesario ampliar los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones, extraordinarias, con los asuntos que seguidamente se detallan,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Amplíense los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas para celebrar sesiones extraordinarias dictadas el 21 y 25 de octubre ppdo., con la inclusión de los siguientes asuntos:

1° — Pedido de acuerdo de ley para designar Presidente, Jefe del Departamento de Explotación y Jefe del Departamento Legal de la Administración General de Aguas de Salta, a los señores Ing. Francisco Artacho, Ing. Luis G. Gierello y Dr. Victor Ibañez, respectivamente.

2° — Pedido de acuerdo de Ley para designar Presidente, Director de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, al señor Jose Lo Giudice;

3° — Proyecto de Ley acordando pensión a las viudas de los obreros fallecidos el 18 de abril del pasado año, y

4° — Proyecto de Ley de concesión de agua a la firma Augusto Vignoni.

Art. 2º — Diríjense los mensajes de práctica al Honorable Senado y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndoles copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**  
**Jaime Duran**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.977-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Siendo necesario ampliar los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, con el pedido de acuerdo para designar ministros de la Excm. Corte de Justicia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1º — Ampliense los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas para celebrar sesiones extraordinarias dictadas el 21 y 25 de octubre ppdo., con la inclusión del siguiente asunto:

1º — Pedido de acuerdo a objeto de designar Ministros de la Excelentísima Corte de Justicia a los doctores: David Saravia Castro, Ricardo Reymundin, Néstor Sylvester, Adolfo Roberto Lona, Roque López Echenique, Julio César Ramea y César Alderete.

Art. 2º — Diríjense los mensajes de práctica al Honorable Senado y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**  
**Jaime Duran**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.978-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Siendo necesario ampliar los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias con el pedido de acuerdo para designar Magistrados de las Tribunales Inferiores,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliense los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas para celebrar sesiones extraordinarias dictadas el 21 y 25 de octubre ppdo., con la inclusión del siguiente asunto:

1º — Pedido de acuerdo a objeto de designar Magistrados Inferiores: juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia. 1º

Nominación al Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA; Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 2º Nominación, el Dr. ERNESTO MICHEL; Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 4ta. Nominación, al Dr. CARLOS OLIVERA ARAOZ; Juez en lo Penal; de 1º Instancia, 1º Nominación, al Dr. CARLOS A. FRIAS, Fiscal Judicial, al Dr. JERONIMO CARDOZO.

Art. 2º — Diríjase el mensaje de práctica al Honorable Senado y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
**Jaime Duran**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.979-G.

Salta, noviembre 18 de 1949.

Expediente Nº 2281/49.

Visto los decretos Nros. 17.673, de fecha 3 del corriente y 17.814 del 10 del mes en curso, referentes a la liquidación y pago de la suma de \$ 371.90 por trabajos de electricidad efectuados en la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los decretos Nros. 17.673 y 17.814 de fecha 3 y 10 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
**Jaime Duran**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.983-G.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente Nº 7290/49.

Visto el decreto Nº 17.551, de fecha 28 de octubre ppdo., por el que se concede treinta (30) días de licencia con goce de sueldo al señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Escribano don Florentín Linares; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 17.551, de fecha 28 de

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
**Jaime Duran**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17991-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 404.

Expediente Nº 2654/49.

Visto este expediente en el que la Editorial "El Creston" presenta factura por \$ 600.— por publicación del aviso de Convocatoria de Elecciones; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la EDITORIAL "EL CRESTON" la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.—) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.992-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente Nº 7812/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2362 de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones de don JORGE A. LARRAN en el cargo de Comisario de 2º categoría de La Merced (Carrillos), por haberse excedido en la licencia reglamentaria que le fuera acordada oportunamente, sin haberse reintegrado al servicio el día 12 del actual, como correspondía, lo que implica un abandono de su puesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera  
Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.993-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 405.

Expediente N° 2712/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de horas extraordinarias de empleados de la División de Personal y Ceremonial, por un total de \$ 330.78; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIVISION DE PERSONAL Y CEREMONIAL la suma de TRES CIENTOS TREINTA PESOS 78|100 M|N. (\$ 330.78) a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Ítem 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.994-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 406.

Expediente N° 7779/49.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldo anual complementario del Oficial Meritorio de 1° de Jefatura de Policía, don Martín Zamora, por \$ 80.21; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA PESOS CON 21|100 M|N. (\$ 80.21), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de OCHENTA PESOS CON 21|100 M|N. (\$ 80.21), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.995-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente N° 7732/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2279 de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Danse por terminadas las funciones de don JOSE NICOLAS PALAZZOLO, en el cargo de Comisario de 2° categoría de Campo Santo.

Art. 2° — Designase, en carácter de ascenso, Comisario de 2° categoría de Campo Santo al actual Sub-Comisario de 2° categoría de Betania. (Campo Santo), don JUAN C. FIGUEROA.

Art. 3° — Nómbrase a don PEDRO BELLONE (Matr. N° 3920330, Clase 1908) Sub-Comisario de 2° categoría de Betania, en reemplazo de don Juan C. Figueroa.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.996-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente N° 7784/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2281 de fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 2° categoría de Policía de Rosario de Lerma, don JOSE NORBERTO MENDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.997-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente N° 7765/49.

Atento lo dispuesto por Ley N° 929, de fecha 6 de julio de 1948, por la que se crea un Juzgado de Paz Lego en el Distrito de San Lorenzo; y atento la propuesta en terna elevada por la citada Comuna,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de San Lorenzo, al señor JOSE GREGORIO FLORES, por el término de funciones que señala la Constitución de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.998-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 407:

Expediente N° 7760/49.

Visto el presente expediente en el que corre agregada planilla por \$ 2.000, a favor del señor Juan Carlos Sanchez, como miembro de la Honorable Convención Constituyente Pro-Reforma de la Constitución Provincial; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de don JUAN CARLOS SANCHEZ, la suma de DOS MIL PESOS M|N. (\$ 2.000 M|N.), importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 17.999-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 408.

Expediente N° 7775/49.

Visto el presente expediente en el que corre agregada planilla por \$ 149.50, en concepto de pensión graciable de doña Petrona M. de Zerda, correspondiente al mes de setiembre p.pdo., y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de doña PETRONA M. DE ZERDA, la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|. (\$ 149.50) importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto 18.000-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Atene

Atento lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley N° 1173 de fecha 5 de

só, de Organización del Poder Judicial de la Provincia y en uso de la facultad que le acuerda la última parte del artículo 59 de la citada ley.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse Vocales Titulares de la Cámara de Paz Letrada de la Provincia a los doctores RODOLFO TOBIAS, DANIEL MARCELO FLEMING y RAFAEL ANGEL FIGUEROA.

Art. 2º — Los Vocales nombrados por el artículo anterior gozarán de la remuneración mensual a que hace referencia la segunda parte del art. 59 de la Ley Nº 1173 de fecha 5 del mes en curso.

Artículo 3º — Oportunamente solicítase el acuerdo de ley correspondiente al H. Senado de la Provincia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18001-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Siendo necesario ampliar los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias con el pedido de acuerdo para designar Vocales Titulares de la Cámara de Paz Letrada,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliáanse los decretos de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas para celebrar sesiones extraordinarias dictados el 21 y 25 de octubre ppdo. con la inclusión del siguiente asunto:

Pedido de acuerdo a objeto de designar Vocales Titulares de la Cámara de Paz Letrada de la Provincia, a los doctores Rodolfo Tobias, Daniel Marcelo Fleming y Rafael Angel Figuerúa.

Art. 2º — Dirijanse los mensajes de práctica al Honorable Senado y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda  
Jaime Duran  
Salvador Marinaro

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.002-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente Nº 7808/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2361 de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Sub-Jefatura de Policía, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigencia, al actual Comisario Inspector General de Policía, don JUAN A. MERCADO.

Art. 2º — Encárgase interinamente del despacho de la División de Investigaciones, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto, al actual Comisario de 1ra. categoría de la misma dependencia, don HERNAN DIAZ PEREZ.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.003-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente Nº 7780/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANDRES ONTIVEROS, en el cargo de Juez de Paz Propietario de SANTA VICTORIA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.004-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 409.

Expediente Nº 2865/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. presenta factura por \$ 120.60 por el concepto que en la misma se detalla; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. la suma de CIENTO VEINTE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 120.60), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.005-G.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Expediente Nº 7811/49.

Visto la nota Nº 2379 de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase al Comisario de 2º categoría de Tolar Grande don HUMBERTO PONCE, a la Comisaría de La Merced, en reemplazo de don Jorge A. Larrán que fuera dejado cesante.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.015-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Siendo necesario regularizar la situación de la Comuna de El Quebrachal (Anta);

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase intervenida la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL (Anta) y dándose por terminadas las funciones de don MANUEL OSCAR RODRIGUEZ al frente de la misma.

Art. 2º — Designase Interventor de la Municipalidad de El Quebrachal (Anta), a don AUGUSTO FIDELINO ARAOZ.

Art. 3º — El señor Interventor nombrado por el art. 2º, realizará únicamente las gestiones administrativas de carácter indispensable y urgentes para el funcionamiento de la administración comunal.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.016-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente Nº 2868/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano de Gobierno de la Pro-

vincia, don OSCAR M. ARAOZ ALEMAN y d ese las gracias por los importantes y patri ticos servicios prestados.

Art. 2  — N mbrase Escribano de Gobierno, al actual Oficial 1  de la Direcci n General de Inmuebles, Escribano don ANIBAL URRIBARRI.

Art. 3  — El presente decreto ser  refrendado por S. S. el se or Ministro de Econom a, Finanzas y Obras P blicas.

Art. 4o. — Comuniquese, publ quese, ins rtese en el Registro Oficial y arch vese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J.   I. P blica  
Interinamente a cargo de la Cartera

**Jaime Duran**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia   I. P blica

**Decreto N  18.018-G.**

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N  7815/49.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucci n P blica, solicita transferencia de Partidas; y atento lo informado por Contadur a General a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1  — Transi rse la suma de TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 M/N. (\$ 3.065.84) para reforzar el cr dito del Parcial 47 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, los siguientes Parciales:

16 .....	\$ 1.907.50
27 .....	" 200.—
32 .....	" 458.34
41 .....	" 500.—
<hr/>	
Total.....	\$ 3.065.84

Art. 2  — Transi rse del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parciales:

3 .....	\$ 2.000 —
8 .....	" 4.500.—
21 .....	" 1.500.—

pada reforzar el cr dito de los parciales que se detallan seguidamente y en la suma de OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 8.000.—);

2 .....	\$ 3.000 —
22 .....	" 1.000.—
49 .....	" 4.000.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.  
Art. 3o. — Comuniquese, publ quese, ins rtese en el Registro Oficial y arch vese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J.   I. P blica,  
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia   I. P blica

**Decreto N  18.024-G.**

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N  412.

Expediente N  7538/49.

Visto este expediente en el que la firma Virgilio Garc a y C a. S. R. L. presenta factura por el importe de \$ 131.60 por la provisi n de utensillo de cocina con destino a la Direcci n de Asuntos Gremiales; y atento lo informado por Contadur a General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1  — Previa intervenci n de Contadur a General, liqu dese por Tesorer a General a favor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. L. la suma de CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 131.60), en cancelaci n de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debi ndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuniquese, publ quese, ins rtese en el Registro Oficial y arch vese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. P blica  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia   I. P blica

**Decreto N  18 025-G.**

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pag N  413.

Expediente N  16.768/48.

Visto este expediente en el que la firma "Mesples y G mez Bello" presenta factura por \$ 486.25 en concepto de reparaciones efectuadas en el autom vil que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucci n P blica; y atento lo informado por Contadur a General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1  — Previa intervenci n de Contadur a General, liqu dese por Tesorer a General de la Provincia, a favor de la firma "MESPLES Y GOMEZ BELLO" la suma de CUATROCIENTOS-OCIENTA Y SEIS PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 486.25), en cancelaci n de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 1/5 de estos obrados; debi ndose imputar dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuniquese, publ quese, ins rtese en el Registro Oficial y arch vese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. P blica  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia   I. P blica

**Decreto N  18026-G**

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N  414.

Expediente N  5364/949.

Visto este expediente en el que la Casa Novel presenta factura por \$ 5.200 en concepto de provisi n de una heladera el ctrica, tipo familiar, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucci n P blica; y atento lo dispuesto en los Decretos Nos. 14627 y 17545 de fechas 29 de marzo y 28 de octubre  ltimo y lo informado por Contadur a General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1  — Previa intervenci n de Contadur a General, liqu dese por Tesorer a General de la Provincia, a favor de la CASA NOVEL la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 5.200), en cancelaci n de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 22 de estos obrados; debi ndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuniquese, publ quese, ins rtese en el Registro Oficial y arch vese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. e I. P blica,  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia   I. P blica

**Decreto N  18027-G.**

Salta, oviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N  415.

Expediente N  2730/949.

Visto este expediente en el que la Florer a "Egger", presenta factura por la suma de \$ 1.120.— por provisi n de flores al Gobierno de la Provincia en distintos actos oficiales; y atento lo informado por Contadur a General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1  — Previa intervenci n de Contadur a General, liqu dese por Tesorer a General de la Provincia a favor de la FLORERIA "EBBER", la suma de UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 1.120), en cancelaci n de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debi ndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2  — Comuniquese, publ quese, ins rtese en el Registro Oficial y arch vese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J.   I. P blica  
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. P blica

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia   I. P blica

**Decreto N  18028-G.**

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N  416.

Expediente N  7778/49.

Visto el decreto N  14329, de fecha 9 de marzo del a o en curso, por el que se re-

conoce un crédito a favor del Sub-Comisario de Policía de Florida, don Víctor Saravia, y del Agente de Pastos Grandes, don Maximiliano V. Chauqui, en la suma de \$ 540.— en concepto de subsidio familiar por varios meses del año 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 14329, de fecha 9 de marzo del año en curso, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 540) a favor del Sub-Comisario de Policía de Florida, don VICTOR SARAVIA y del Agente de Pastos Grandes, don MAXIMILIANO V. CHAUQUI, por el concepto indicado precedentemente deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18029-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 417.

Expediente N° 7494|949.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A., Hotel Salta, presenta facturas por \$ 4.718.40, por el concepto que las mismas expresan; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 40|100 M/N. (\$ 4.718.40 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto que las mismas expresan, corren agregadas a fojas 1 y 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18030-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 418.

Expediente N° 7598|949.

Visto el presente expediente en el que la firma Miguel Bauab Hermanos presenta fac-

tura por \$ 468, en concepto de provisión de una cocina a gas de kerosene para uso del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de conformidad al decreto de adjudicación N° 16.235, de fecha 15 de julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la firma MIGUEL BAUAB HERMANOS, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 468.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18031-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 419.

Expediente N° 7764|949.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A., Hotel Salta, presenta factura por \$ 1.744 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA, la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 1.744 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18032-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 420.

Expediente N° 7759|949.

Visto este expediente en el que corre planilla por \$ 100, en concepto de "Bono de Maternidad" a favor del Auxiliar 4º de Es-

tadística y Archivo de Jefatura de Policía, don Jorge Néstor Aróz; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100 m/n.), en concepto de "Bono de Maternidad" correspondiente al Auxiliar 4º de Estadística y Archivo de dicha repartición, don Jorge Néstor Aróz; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18033-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7300|949.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1838, de fecha 22 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Comisario de 2da. categoría de Pichanal (Orán), al señor DOMINGO ESTEBAN HERRERA (M. 3884100, Clase 1893); para cubrir la plaza del anterior titular, don Félix Jalili.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18034-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7816|949.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CHOQUE, en el cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de CACHI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 18035-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7720/949 y agreg. 7801/949.

Visto la siguiente presentación de fecha 21 del corriente del señor Apoderado General del Partido Peronista, doctor Eduardo Ramos, que dice:

"Salta, noviembre 21 de 1949. A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia interino, don Jorge Aranda. — S/D. Me dirijo al señor Ministro, solicitando, quiera disponer el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos a funcionar el próximo 27 de noviembre. MESA N° 2, del circuito 13, del Colegio Electoral N° 4, que debe funcionar en el local de Registro Civil de San José de Orquera, al local de la Escuela Nacional N° 318 de la misma localidad. Este traslado se hace indispensable en razón de no existir ninguna clase de comodidades para que funcione el comicio en el local primeramente citado, conforme lo hace saber la encargada del mismo, en nota dirigida al señor Presidente del H. Tribunal Electoral. MESA N° 1, del circuito 13, del Colegio Electoral N° 4, que debe funcionar en el local de la Escuela Nacional N° 134, del Alto del Mistol, al local de la Escuela Nacional N° 318 de San José de Orquera. Fundamento este pedido en la circunstancia de que el grueso de los sufragantes en esta mesa, se radican en San José de Orquera y alrededores, vale decir más cerca del lugar donde debe trasladarse la mesa, que de el Alto del Mistol. Con tal motivo, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. Fdo.: EDUARDO RAMOS, Apoderado del Partido Peronista";

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de la Ley de Elecciones N° 122,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL N° 318 DE SAN JOSE DE ORQUERA, las mesas receptoras de votos N° 1 y 2, del Circuito N° 13, Colegio Electoral N° 4 —Métan— de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil, San José de Orquera y Escuela Nacional N° 134, Alto del Mistol, respectivamente.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y a la Jefatura del Distrito 18° de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

## Decreto N° 18036-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7636/949.

Visto la nota de Contaduría General, de fecha 31 de octubre ppdo., cuyo texto: "Salta, 31 de octubre de 1949. Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Jaime

Duran. — S/D. En la modificación dispuesta por la Ley 1.078 del 20 de setiembre ppdo. se halla comprendida la del Anexo A, Inciso I, (CAMARA DE DIPUTADOS), Otros Gastos, Principales a) 1 y b) 1, de la Ley de Presupuesto vigente. Ahora bien, concordante con lo establecido por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad, correspondería dictarse decreto ampliatorio de la Orden de Pago Anual N° 7, en la suma de \$ 10.412.49 y de las partidas siguientes:

Parcial 2 — Adhesiones	\$	875.—
" 22 — Gastos generales a clasificar por inver.	"	2.479.16
" 26 — Limpieza, menaje y bazar	"	291.67
" 27 — Máquinas de escribir, calcular, su conserv.	"	350.—
" 31 — Moblaje, artefacto, su conservación	"	350.—
" 41 — Servicios de comunicaciones	"	1.400.—
" 42 — Servicio de té y café	"	1.750.—
" 47 — Útiles, libros, impresiones y encuader.	"	2.333.33
" 49 — Viáticos y movilidad	"	583.33

Total: \$ 10.412.49

"Saludo a V. S. con distinguida consideración. Fdo.: JUAN ARMANDO MOLINA, Presidente de la Contaduría General de la Provincia";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase la Orden de Pago Anual N° 7, en la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 49/100 M/N. (\$ 10.412.49) de las siguientes Partidas, correspondiente al Anexo A, Inciso I, (CAMARA DE DIPUTADOS), Otros Gastos, Principales a) 1 y b) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Parcial 2 — Adhesiones	\$	875.—
" 22 — Gastos generales a clasificar por inver.	"	2.479.16
" 26 — Limpieza, menaje y bazar	"	291.67
" 27 — Máquinas de escribir, calcular, su conserv.	"	350.—
" 31 — Moblaje, artefacto, su conservación	"	350.—
" 41 — Servicios de comunicaciones	"	1.400.—
" 42 — Servicio de té y café	"	1.750.—
" 47 — Útiles, libros, impresiones y encuader.	"	2.333.33
" 49 — Viáticos y movilidad	"	583.33

Total: \$ 10.412.49

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 18037-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7791/949.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 14 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 14 del corriente por la que se dispone declarar en disponibilidad al Oficial Meritorio de Ira. categoría de la Comisaría Sección Primera, don PABLO IBARRA, con anterioridad al día 7 del mes en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## Decreto N° 18038-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7814/949.

Visto este expediente en el que el Tribunal Electoral eleva nota del Presidente de la Mesa N° 3 de Estación Balboa, cuyo texto dice:

"Rosario de la Frontera, Noviembre 17 de 1949. Al señor Presidente del Colegio Electoral Salta. — De mi mayor consideración: Tengo el agrado en comunicar a Ud. habiendo sido el suscripto designado presidente titular de la mesa N° 3 de Estación Balboa, ubicada en la Estafeta de Correos, y como el jefe de la Estafeta del Correo no tiene local y la tiene a la citada Estafeta en las oficinas de la Estación Ferroviaria, no permite el funcionamiento de esa mesa, por lo que solicita el traslado de la misma al local de la Escuela de Chañar Aguada donde funciona la Mesa N° 1. Saludo a Ud. muy atentamente. Fdo.: ARGENTINO POSADAS, Presidente de la Mesa N° 3";

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de la Ley de Elecciones N° 122,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL N° 44, CHAÑAR AGUADA, la mesa receptora de votos N° 3 del Circuito N° 42, Colegio Electoral N° 15 —Rosario de la Frontera— de su actual ubicación en la Estafeta Correos, Balboa.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y a la Jefatura del Distrito 18. de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18039-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7810|949.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN DE DIOS OLARTE al cargo de Sub-Comisario de 2da. categoría de Los Sauces (Guachipas).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18040-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 5° (Personal Obrero Especializado) de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, a don MATEO DARDO DIAZ (Matr. N° 3924742, Clase 1893).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18041-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7039|949.

Visto este expediente en el que la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de

Colonia Santa Rosa (Orán), doña Estela Torres de Magnano solicita reconocimiento de los servicios prestados como tal desde el 21 de

julio hasta el 4 de agosto pndo.; y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Orán),

doña ESTELA TORRES DE MAGNANO, durante el lapso comprendido entre el 21 de julio y el 4 de agosto pndos.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ex-Encargada

de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Orán), doña ESTE TORRES DE MAGNANO, la suma de CUARENTA Y DOS

PESOS CON 95|100 M|N. (\$ 42.95), por el concepto precedentemente expresado y con la siguiente imputación:

Anexo C, Gastos en Pers. Inc. 5,	
Principal a) 1, Parcial 1	\$ 38.70
Anexo C, Gastos en Pers. Inciso 5,	
Principal e) 1, Parcial 1,	" 4.25
	<hr/>
	\$ 42.95

ombas partidas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18042-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7326|949.

Visto este expediente en el que don Zenon Colque, ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de La Poma, solicita reconocimiento de servicios como tal desde el 3 de mayo al 3 de junio del año en curso; y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de la Poma, don Zenon Colque, desde el 3 de mayo al 3 de junio del año en curso.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de La Poma, don ZENON COLQUE, la suma de NOVENTA Y UN PESOS CON 94|100 M|N. (\$ 91.94), por el concepto precedentemente expresado y con la siguiente imputación:

Anexo C, Gastos en Pers. Inciso 5,	
Principal a) 1, Parcial 1,	\$ 82.83
Anexo C, Gastos en Pers. Inciso 5,	
Principal e) 1, Parcial 1,	" 9.11
	<hr/>
	\$ 91.94

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18043-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7616|949.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Nacional de Educación solicita aquiescencia para la creación de una escuela nacional de la Ley 4874; y atento las razones que fun-

damenta y lo informado por el H. Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese aquiescencia al H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para la creación de una escuela nacional de la Ley N° 4874 en la localidad de "El Yacaré" (Departamento de Orán).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18044-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7619|949.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Nacional de Educación solicita aquiescencia para la creación de una escuela nacional en la localidad de "Pozo de Piedra", departamento de Orán, y atento lo informado por el H. Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese aquiescencia al H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para la creación de una escuela nacional en la localidad de "Pozo de Piedra", departamento de Orán.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18045-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 411.

Expediente N° 2701|949.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribuno" presenta factura por la suma de \$ 10.000 en concepto de un aviso de convocatoria a elecciones publicado durante ocho días; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Diario "EL TRIBUNO", la suma de DIEZ MIL PESOS, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1. de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto el Ane-

zo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18046-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 410.

Expediente N° 2774-49 y agreg. 2798-49.

Visto el presente expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" presenta factura por la suma de \$ 20.000, en concepto de publicaciones efectuadas de convocatoria de elecciones, desde el 20 al 30 de octubre p.pdo. y desde esa fecha hasta el 9 de noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 7,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Administración del DIARIO "EL TRIBUNO", la suma de VEINTE MIL PESOS MN. (\$ 20.000 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente indicado corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18047-G.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 7803/949.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 17 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase a don ANGEL MARIA-NO CARRASCO, Ayudante 6° (Personal de Servicio) de la Dirección General de Registro Civil, en reemplazo de don Primo Santos Sclarigue, que se jubiló.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18048-G.

Salta, noviembre-23 de 1949.

Visto lo determinado por la Ley N° 832; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición del Art. 3° de la mencionada ley, corresponde integrar el Directorio de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", de modo que puedan cumplirse los extremos previstos en el Art. 14 de la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase al señor AMADEO RÓDOLFO SIROLLI, en representación del Poder Ejecutivo, Vocal del Directorio de la Emisora Oficial "L.V.9. Radio Provincia de Salta", debiendo, oportunamente, requerirse del Honorable Senado de la Provincia el acuerdo Ley.

Art. 2° — El señor Presidente del Directorio deberá elevar al Poder Ejecutivo una terna de representantes de los anunciadores para la designación del Vocal correspondiente, conforme a los preceptuado por la Ley.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.070 G.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Expediente N° 7853/49.

Visto la siguiente presentación del señor Apoderado del Partido Peronista, doctor Eduardo Ramos, de fecha 23 del mes en curso, que dice:

En mi carácter de apoderado general del Partido Peronista de esta Provincia, cúmpleme, dirigirme al señor Ministro, solicitando quiera disponer el traslado de las siguientes mesas receptoras de votos, por los motivos que expongo: Mesa N° 7, circuito 7, del Colegio Electoral de Campo Santo, pueblo, ubicada en el local del Dispensario Antipalúdico, al local de las Oficinas del Registro Civil. Motiva este pedido de traslado, el hecho de no existir en el local en que debe funcionar el comicio, las comodidades necesarias para un normal desenvolvimiento del mismo, careciendo el único local que puede ser destinado a cuarto oscuro, de las puertas necesarias para que sea tal. Mesa N° 1, del circuito N° 64, del departamento de Los Andes, que debe funcionar en Olacapatos, a la escuela nacional N° 287, de Santa Rosa, Pastos Grandes. Fundamento este pedido de traslado en la circunstancia de que en Olacapatos, solo hay diez electores, en tanto que en Santa Rosa, Pastos Grandes, puede votar el noventa por ciento de los sufragantes correspondientes a esa mesa. Mesa N° 14, circuito 17, del Colegio Electoral N° 5, Anta, que debe funcionar en Tolloche, a las Oficinas del Registro Civil, de Talavera. En este caso como el anterior, el grueso de los sufragantes se domicilia más cerca de Talavera, que de Tolloche, por lo cual el cambio solicitado, facilitará la concurrencia al comi-

cio de los sufragantes de dicha mesa. Mesa N° 6, circuito 22, del distrito 7, Orán, que debe funcionar en las Oficinas del Registro Civil, al local de la Iglesia Parroquial de la misma localidad. El Tabacal. Fundó este pedido en la circunstancia de no existir comodidades en las oficinas del Registro, para que funcione esta mesa, por lo reducido del local y funcionar allí, la mesa N° 3. Con tal motivo, saludo al señor Ministro, con mi mayor consideración: Fdo. Eduardo Ramos, Apoderado General del Partido Peronista".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 30 de la Ley de Elecciones N° 122.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Trasládase a la OFICINA DE REGISTRO CIVIL —Pueblo— la mesa receptora de votos N° 7, circuito 7 del Colegio Electoral N° 3 —Campo Santo— de su actual ubicación en el Dispensario Antipalúdico —Pueblo.

Art. 2° — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL N° 287 SANTA ROSA (Pastos Grandes), la mesa receptora de votos N° 1, circuito 64 del Colegio Electoral N° 23 —Los Andes— de su actual ubicación en la Oficina de Correos de Olacapatos.

Art. 3° — Trasládase a la OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE TALAVERA la mesa receptora de votos N° 14, circuito 17 del Colegio Electoral N° 5 —Anta— de su actual ubicación en la Oficina de Registro Civil de Tolloche.

Art. 4° — Trasládase a la IGLESIA PARROQUIAL —INGENIO SAN MARTIN— la mesa receptora de votos N° 6, circuito 22 del Colegio Electoral N° 7 —Orán— de su actual en la Oficina de Registro Civil — Ingenio San Martín.—

Art. 5° — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Jefatura del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 336-G.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 7401/949.

Visto el presente expediente en el que el Presidente-Director de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", solicita autorización para viajar a la localidad de Metán, a efectos de vincular las actividades comerciales de aquella plaza con la citada Emisora; y atento lo informado por División de Personal,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

**RESUMEN:**

1º — Aprobar el traslado y estada a la localidad de METÁN, del señor Presidente-Director de la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta". Don JOSE LO GIUDICE, durante los días 8 al 12 del mes de octubre p.pdo., y a los fines que se señala en la nota de fs. 1.  
2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto N° 17984-E.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Orden de Rago. N° 510.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15728-49.

Visto este expediente al que corre agregada factura por la suma de \$ 152.45 m/n. presentada por el Hotel Salta; por un almuerzo servido al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y a sus acompañantes el día 28 de agosto p.pdo.; atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Páguense por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor del "Hotel Salta", la suma de \$ 152.45 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

**Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17985-E.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 3778/A/1949.

Visto lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Oficial 7º (Dibujante Técnico) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor BRUNO ZARAMELLA, na-

cionalidad italiana, clase 1928, C. I. 49.603.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las Partidas que se destinan a gastos de Inspección de Obras.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

**Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 17986-E.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 3650-C-949. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias hace conocer el informe del H. Consejo Mixto de Abastecimiento en Abastecimientos y Precios relativo a costo de los fletes de los artículos de primera necesidad de las distintas localidades del interior de la Provincia, a fin de determinar el recargo que por tal concepto debe autorizarse en la venta de los mismos sobre los precios fijados para esta Ciudad;

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el recargo en la venta de los artículos de primera necesidad en las distintas localidades del interior de la Provincia, de la siguiente manera:

a) En Cerrillos, Rosario de Lerma, Campa Quijano, La Silleta, Río Blanco, La Merced, El Carril, Chicoaña, Mojoloro, Betania, Campo Santo, Güemes, Cabeza del Buey, Palomitas, Las Mesitas, Cruz Quemada, Virgilio Tedín, Juramento, Lumberras, Río Piedras, Schneidewin, Metán, Yacastó, Horconés, Rosario de la Frontera, Los Mogotes, y Ruiz de los Llanos, regirán los mismos precios para las mercaderías generales de lamacón que estén en vigencia en la Ciudad de Salta.

b) En Coronel Moldes, Osmar, Ampascachi, Pularés, La Calavera, El Mollar, Típal, La Caldera, La Viña, Cámara, El Prado, La Maraña, Santa Ana, Escoipe, Guachipas y San Lorenzo. \$ 0.05 (Cinco centavos m/n.) sobre los precios que rijan para la ciudad de Salta, en los siguientes artículos: avena arrollada, alcohol desnaturalizado, dulce de membrillo, fideos, sémola, yerba, arroz, agua lavandina y vinos.

c) En Cafayate, San Carlos, Animaná y Tumbombón, autorizar un recargo de \$ 0.05 (cinco centavos m/n.) por kilo o litro sobre los precios de la ciudad de Salta en todos los artículos de almacén.

d) En San Fernando de Escoipe, Cuesta del Obispo, Cachi, Amblayo, Payogasta, Agua Colorada, El Tambo, Tres Cruces, El Tolo, El Chañi, Potrero de Uruburu, Bodega, Bodeguita, Pampa Grande, Carahuaishi, Los Saucés, Molinos y Seclantás, recargo general de \$ 0.10 (diez centavos m/n.) por kilogramo ó litro.

e) En Angastaco y La Poma \$ 0.15 (quince centavos m/n.) de recargo general por kilogramo ó litro.

f) En Urundel Saucelito, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Manuel Elordi, Embarcación, Campichuelo, Senda Hachada, General Ballivian, Yuchán, C. de Urizar, Desvío de Estrella, Martínez del Tineo, Desvío Chaguaral, Padre Lozano, Ickman, Tabacal, Orán, Vespucio, Coronel Cornejo, Quijarro, Tartagal, Esteco, El Galpón, Tunal, Chorroarín, Geibalito, Joaquín V. González, Nuestra Señora de Talavera, Tolloche, El Quebrachal y Macapillo, autorizar un recargo de \$ 0.05 (cinco centavos m/n.) por kilogramo o litro con excepción de azúcar y harina.

g) En Yriguarenda, Piquirenda, Aguaray, Tobantirenda, Pocitos, Pluma del Pato, Los Blancos, Capitán Pagés, Gobernador Solá, Puerta Tástil y San Antonio de los Cobres, recargo general de \$ 0.05 (cinco centavos m/n.) por kilogramo o litro con excepción del azúcar.

Art. 2º — Dirección General de Comercio é Industrias, resolverá cualquier situación especial que se plantee sobre este aspecto en los departamentos de Iruya, Santa Victoria y algunas localidades de Anta.

Art. 3º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

**Jaime Duran**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 17988-E.

Salta, noviembre 19 de 1949.

Expediente N° 5295/949.

Visto el decreto N° 16.868 del 6 de setiembre último, por el que se declara desierta la licitación privada convocada por decreto N° 15.658 del 4 de junio último, para llevar a cabo los trabajos de refección de la Comisaría 2º de esta Ciudad, autorizando el Art. 2º del decreto que se comenta a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a una segunda licitación privada por los mismos trabajos y sobre iguales bases; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 90 de estas actuaciones se agrega copia del acta labrada el 7 de octubre p.pdo., por ante el Escribano de Gobierno en donde se dá cuenta que la única propuesta presentada es la correspondiente al señor Luciano Zabala, quién se compromete a efectuar la refección y pintura en el local de la Comisaría 2º de esta Ciudad, en la suma de \$ 13.500.—;

Que la actual oferta es la misma que ya formulara el recurrente en oportunidad anterior manteniéndola, la que a juicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo no resulta elevada, a mérito de lo cual y habiéndose cubierto los extremos señalados en las bases de licitación, corresponde adjudicar las referidas obras a dicho proponente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquese al señor LUCIANO ZAVALLA, la ejecución de los trabajos de re-  
lección y pintura en el local de la Comisaría  
Sección 2º de esta Ciudad, en la suma total de  
\$ 13.500.— (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS  
MONEDA NACIONAL); gasto que se autori-  
za y cuyo importe se liquidará y abonará a  
favor del adjudicatario, en oportunidad en que  
dichos trabajos se reciban en un todo de acuerdo  
al pliego de condiciones y demás especifica-  
ciones agregadas a estos actuados.

Art. 2º — Previamente el adjudicatario debe  
efectuar el depósito en garantía en la forma  
señalada en la Ley de Obras Públicas y  
decreto reglamentario.

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-  
miento del presente decreto se imputará al  
Anexo I, Inciso 1, Principal h), Parcial: "Refec-  
ciones y ampliaciones edificios fiscales exis-  
tentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 17.989-E.

Salta, noviembre 20 de 1949.

Orden de Pago Nº 511,  
del Ministerio de Economía.  
Expediente Nº 6176/1949.

Visto este expediente en el que el señor Ro-  
berto Caldera, solicita liquidación de la suma  
de \$ 4.725.— m/n. en pago de los trabajos  
que ha realizado en oportunidad de la fiesta  
de la Vendimia llevada a cabo en la localidad  
de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el monto total de los trabajos según  
contrato, ascendía a la suma de \$ 9.520.— m/n.  
del que recibió un anticipo al iniciar los mis-  
mos, con lo que queda un saldo a liquidar de  
\$ 4.725.— m/n.

Por ello, atento a lo informado por Conta-  
duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contadu-  
ría General, páguese por Tesorería General  
de la Provincia a favor del señor ROBERTO  
CALDERA, la suma de \$ 4.725.— (CUATRO  
MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.  
en cancelación de los trabajos efectuados con  
motivo de la Fiesta de la Vendimia en Cafayate.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-  
miento del presente Decreto, se imputará al  
Anexo D; Inciso I, Otros Gastos, Principal a)  
1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 17.990-E.

Salta, noviembre 20 de 1949.

Visto este expediente por el que la Admi-  
nistración de Vialidad de Salta, eleva a consi-  
deración y aprobación del Poder Ejecutivo la  
resolución Nº 8410 dictada por el H. Consejo  
de la misma, en fecha 17 de noviembre en  
curso, por la que se dispone adjudicar ad-  
referendum del Poder Ejecutivo, al señor Adol-  
fo Vera Alvarado la ejecución de los trabajos  
para la construcción del camino de herradura  
de La Poma al Pie del Acay, Ruta Nacio-  
nal Nº 40;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 8410  
dictada por el H. Consejo de la Administra-  
ción de Vialidad de Salta en sesión de fecha  
17 de noviembre en curso, por la que se dis-  
pone adjudicar, ad-referendum del Poder Eje-  
cutivo, al señor ADOLFO VERA ALVARADO la  
ejecución del camino de herradura de La  
Poma al Pie del Acay, Ruta Nacional Nº 40

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.006-E.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Visto las actuaciones que se relacionan con  
el llamado a licitación pública convocada por  
Administración de Vialidad de Salta para la  
ejecución de las obras de pavimentación con  
calzada de hormigón simple en las localida-  
des de Orán, Tartagal, Rosario de la Fron-  
tera, General Güemes, Metán y Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración de Vialidad de Sal-  
ta no cuenta con los fondos necesarios para  
hacer frente a la financiación al contado de  
las obras de referencia, circunstancia ésta por  
la que el Poder Ejecutivo, teniendo en cuen-  
ta que las mismas trátanse de trabajos de  
bien público impostergables y de sentida ne-  
cesidad, se comprometió a su financiación en  
base a lo que estatuye la Ley Nº 1053 que lo  
faculta a hacer uso del crédito mediante ne-  
gociación de letras de tesorería;

Que por otra parte cabe tener presente que  
dicha financiación estaría perfectamente res-  
paldada con la contribución del 100% (cien  
por ciento) del costo de las obras a cargo de  
propietarios frentistas de acuerdo con la Ley  
Nº 1073;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Pro-  
vincia, procédase a liquidar en forma parcial  
oportunamente, a favor de la Administración  
de Vialidad de Salta, los fondos necesarios  
hasta la concurrencia de \$ 7.000.000 m/n. (SIE-  
TE MILLONES DE PESOS M/N.), con cargo de  
reembolso, a efectos de que con dicho impor-

te proceda a la atención y pago de las obras  
de pavimentación, en las localidades de Orán,  
Tartagal, Rosario de la Frontera, General Güe-  
mes, Metán y Cafayate.

Art. 2º — Administración de Vialidad de  
Salta deberá elaborar el plan de obras y fi-  
nanciero a desarrollar con la anticipación  
debida para no verse privada del numerario  
suficiente.

Art. 3º — La Administración de Vialidad de  
Salta reembolsará mensualmente los fondos  
que recaude provenientes de las cuotas de  
propietarios frentistas, en calidad de reinte-  
gro de los adelantos que el Gobierno de la  
Provincia efectúa a dicha repartición.

Art. 4º — Los fondos a que se hace referen-  
cia en el artículo 1º, serán tomados de la ne-  
gociación de letras de Tesorería c/c al Go-  
bierno de la Nación en la forma y modo que  
se convenga.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

EMILIO ESPELTA  
Jaime Duran  
Salvador Marinero  
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18.017-E.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Orden de Pago Nº 512,  
del Ministerio de Economía.  
Expedientes Nros. 10065/48 y 10548/48.

Visto estos expedientes a los que corren  
agregadas las actuaciones referentes a la ex-  
propiación de terrenos ubicados en el pueblo  
de Cerrillos con destino a la construcción de  
un hospital Regional; cuyas dimensiones, pro-  
pietarios y límites se consignan en el art. 2º  
del Decreto Nº 10275 de fecha 28 de junio de  
1948; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca el señor Fiscal de Es-  
tado en su dictámen que corre a fs. 119 dicho  
juicio a la fecha ha sido finiquitado, habién-  
dose cumplido en consecuencia todos los extre-  
mos legales estatuidos por la Ley Nº 1412, co-  
rrespondiente en consecuencia y de acuerdo  
a las diligencias practicadas cuyos antece-  
dentes se agregan al expediente del rubro,  
tener por firme y definitiva la indemnización  
de \$ 30.611.64 descompuesta en la siguiente  
forma:

Propiedad de los señores Justo Pas- tor Villa y Cia. ....	\$ 7.415.43
Propiedad del señor Juan Maca- ferri .....	" 23.196.21
Por ello,	

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de \$ 30.611.64  
(TREINTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS  
CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.)  
el crédito abierto por Decreto Nº 14.698 del  
31 de marzo de 1949 de obras públicas del  
presente Ejercicio, a ser incorporado al Anexo  
VI, Inciso 1, Principal e) Estación Sanitaria, Par-  
cial: "Estaciones Sanitarias Tipo "A" en Ce-  
rillos".

Art. 2º — Los fondos necesarios para la atención de esta erogación serán atendidos con los fondos de los Decretos Nros. 16515 y 25868.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 30.611,84 (TREINTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MN), con cargo a la partida ampliada por el artículo primero del presente decreto, a efectos de que con dicho importe proceda a atender el compromiso contraído y que han motivado las presentes actuaciones, debiendo dar a la Escribanía de Gobierno la intervención del caso a los efectos de la extensión de las escrituras traslativas de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
Jaime Duran  
Jorge Aranda  
Salvador Marinaro

Es copia:  
Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 18.007-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.  
Expediente N° 11.653/949.

Visto este expediente relativo a las actuaciones registradas para la provisión de 15.000 ampollas de gluconato de calcio; y considerando que del concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Sanidad para la referida adquisición, resulta más conveniente la cotización presentada por Laboratorio Mc. Cormick;

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Suministros a fs. 13 vta. y por Contaduría General con fecha 9 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adquirir en los Laboratorios Mc. Cormick de Piccinatti y Cía, con domicilio en Tacuarí 1314 de la Capital Federal, la mercadería que a continuación se detalla, por el importe total de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500.—) %:

10.000 ampollas de Gluconato de Calcio de 10 cm. ....	\$ 1.800.—
5.000 ampollas de Gluconato de Calcio de 5 cm. ....	\$ 700.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 2.500.—</b>

Art. 2º — Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el gasto de \$ 2.500 autorizado por el artículo anterior, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 57 se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII,

Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.008-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.  
Orden de Pago N° 144.  
Expediente N° 11.747/949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la liquidación de \$ 10.000 para adquirir alimentos curativos imprescindibles para niños lactantes por cuanto en esta época se acrecientan los trastornos nutritivos que inciden en la mortalidad infantil; y teniendo en cuenta la clase de los productos a adquirirse, la compra de los mismos se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el art. 50, inciso b) y h) de la Ley de Contabilidad; Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA :**

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) min. a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.009-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.  
Expediente N° 2758/949.

Visto este expediente en el cual el Club Deportivo Barraca Central solicita un subsidio que le permita facilitar la participación del atleta Mariano F. Guantay en la Gran Maratón "Revista El Gráfico" a realizarse en la Capital Federal el día 28 del corriente mes; y atento a que a fojas 2 se presenta el deportista Ernesto Burgos solicitando una ayuda con idénticos fines; este Ministerio considera factible proceder conforme lo sugerido por el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a otorgar un subsidio en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) % a los deportistas Mariano F.

Guantay y Ernesto Burgos, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al inciso a) Gastos Imprevistos del decreto N° 14.895 que aprueba la distribución de fondos asignados en el Presupuesto en vigor para el cumplimiento de la Ley 780.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.010-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.  
Expediente N° 11.531/949.

Visto este expediente en que el Centro de Higiene Social solicita el arreglo de muebles pertenecientes a dicho Servicio por encontrarse muy deteriorados; y considerando que al concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Sanidad, únicamente se ha presentado el señor Francisco Flores quien propone efectuar los trabajos de referencia al precio de \$ 1.054 que resulta equitativo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Adjudicase al señor FRANCISCO FLORES los trabajos de arreglo y pintura de los muebles del Centro de Higiene Social, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, de conformidad al presupuesto que corre a fojas 10 y por el importe total de UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.054.—).

Art. 2º — Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el gasto de \$ 1.054 a que ascienden los trabajos adjudicados por el artículo anterior, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 57 se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.011-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.  
Expediente N° 11.496/949.

Vista la vacante existente, y atento lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad al 1º de octubre del año en curso, Auxiliar 3º (Kinesiología) del Hospital del Milagro, a la señora JOSEFA RUIZ TORANZO DE FREGGIARO,

en la vacante por renuncia del anterior titular, don Manuel V. Freggiaro.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.012-A.

Salta, noviembre 21 de 1949

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Ayudante 5° — Personal Administrativo— del Instituto de Química, a la señorita ISABEL MARIA GALVEZ —Libreta Cívica: 9.465.843—, con la remuneración mensual que para este cargo fija el Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.013-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso, Oficial 7° del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la actual Auxiliar 1° de la Dirección Provincial de Sanidad, señora SARA FANNY ARANDA DE D'ALUISI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinaro**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.014-A.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter interino Auxiliar 2° — Médico del Servicio Médico Escolar dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social—, al doctor VENANCIO GUADI DAGUM, mientras el titular de dicho cargo doctor Salvador Marinaro desempeñe las funciones de Ministro de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é In. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 232-A.

Salta, noviembre 22 de 1949.

Expediente N° 11.794/49.

Visto este expediente en que la señora Julia Figueroa de Schomberg solicita un subsidio para poder atender los gastos que demanda el traslado de su hijo Victor Hugo Schomberg a la Capital Federal a donde debe viajar para internarse en el Instituto Costa Boero; atento a que se trata de una persona carente en absoluto de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1° — Conceder un subsidio en la suma de DOSCIENTOS TRECE PESOS con 80/100 (\$ 213.80) m/n. a la señora JULIA FIGUEROA DE SCHOMBERG para el concepto expresado precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio entregar dicho importe al beneficiario e imputar el gasto a la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 233-A.

Salta, noviembre 23 de 1949.

Expediente N° 11734-49.

Visto este expediente en el cual la señora Paula Rosa Vargas de Luchini, solicita dos pasajes para trasladarse a Buenos Aires en compañía de su nieta, a objeto de someterse a un tratamiento médico; atento a los certificados médicos que se agregan a fs. 3 y 4 y lo informado por Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Conceder un subsidio en la suma de OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 89.—) m/n. a la señora PAULA ROSA VARGAS DE LUCHINI, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio hacer efectivo el subsidio acordado, que importará dos pasajes de segunda clase a Buenos Aires e imputar el gasto a la partida para Acción Social.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 5465. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1660-V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito; que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Salta, Enero 21 de 1949. — Francisco Valdez Torres, casado, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Mendoza N° 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar dentro de la Finca "Las Cuevas" Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Alberto Durand domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de referencia la Escuela Nacional que existe en la Finca "Las Cuevas", situada a 4.600 metros con azimut 228° 30' del esquinero de la mensura de la citada finca, 4.500 metros con Az. 120' llegando al P. P. desde allí se medirán 2.900 metros con Az. 246° 30' luego 5.000 metros con Az. 336° 30' y por último 1.100 con Az. 66° 30' llegando al P. P. cerrando el perímetro que encierra dos mil hectáreas. — Será justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Enero de 1949 siendo horas nueve. — Neo. — En 21 de Enero de 1949, se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 al folio 498. E.p. N° 1660. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. A. Despacho. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por el señor Francisco Valdez Torres y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23/1943, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/1935. — Outes. — En 22 de Enero 1949, pasó a Dirección de Minas; con copia y plano: P. Figueroa. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos líquidos reservados una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta so-

licitud bajo el número de orden 1345. Registro Gráfico, Marzo 7 de 1949. — R. A. del Carlo. — Con la información que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, Marzo 14 de 1949. — José M. Torfés, Jefe del Departamento de Minas. — Salta, Junio 23 de 1949. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdez Torres, en Exp. 1660-V de Rosario de Lerma a U. S. exponi: Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección de Minas, en fojas 10 y 11. — Será Justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de Junio de 1949, siendo horas diez y seis. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. A Despacho. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, registrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos y fecho, vuelva al despacho. — Qutes. — En 27 de Junio de 1949 se registré en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5 a folios 164 y 165. — Neo. — Salta, junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/4/94. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal y propietarios del suelo. — Qutes. — En 26 de setiembre de 1949, notifiqué al señor Valdez Torres y firma. — Valdes Torres. — P. Figueroa. — En 26 de Setiembre de 1949, notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma C. Oliva Aráoz. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 24/1949. — Angel Neo, Escribano de Minas.

e) 25/11 al 6/12/49

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Ferrando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cleodovia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

N° 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo, del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO ó FRANCISCO ó DE DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, No-

viembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

N° 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 26/11 al 31/12/49.

N° 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan o hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

25/11/49 al 30/12/49

N° 5459 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 28/12/49

N° 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en lo Civil 3ª. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

N° 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Ciria Gómez de Juárez. — Edictos en El Norte y BOLETIN

OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

N° 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

N° 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/49.

N° 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurren a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

N° 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

N° 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e) 15 al 25/11/49.

N° 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparez-

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e| 15|11 al 20|12|49.

Nº 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5416 — EDICTO SUCESORIO:— Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49

Nº 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado habierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios

El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de

1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

Nº 5377 — El señor Juez de Ila. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1ª|12|49.

Nº 5375 — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1ª|12|49.

Nº 5372 — **EDICTO.** — Sucesorio: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e) 27/10 al 1º/12/49.

Nº 5369. — **SUCESORIO.** — El Juez de 3º Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario e)26/10 al 1º/12/49.

Nº 5368. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale.  
e) 25/10 al 20/11/49.

Nº — 5366. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideran con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949.  
e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5361. — **SUCESION TESTAMENTARIA.** — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don

Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e)24/10 al 28/11/49.

Nº 5360. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 3º Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en

Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e)24/10 al 28/11/49.

Nº 5358 — **EDICTO** — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5357 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de Ia. Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.  
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5356 — **SUCESORIO.** — El doctor Ernesto Michel, Juez de Ia. Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº — 5355 — **SUCESORIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMÓN ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5354 — El juez de Ia. Instancia y IIa. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. —  
e) 22/10 al 26/11/49.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 5463. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts.2., y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil, 3a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de

1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminó por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: Lunes o jueves o día Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5462. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíú, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Sra. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíú y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de Ia. Instancia, Ia. Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.  
e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5458. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — El sr. Juez de 3º Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión

solicitar a doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|11 al 29|12|49.

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiorano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LÍMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Lauretina Sandoval, Expte. Nº 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Es-

quina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste, Límites: Norte. Camino Nacional: Sud, terreno de doña Martina Zuleta: Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta: Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3|11 al 7|12|49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

Nº 5384 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunata Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Forián y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o

día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre. Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 3|12|49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Balaomero Ocampo, Sebastián López, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San

Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel

— — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta

provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que vá de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis; el sr. Juez de 1ª Instancia, lta. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y Lafuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble, individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

cho, término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49

Nº 5351 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arioso y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por te de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto. La Laguna: de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue

por el sud, con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noroeste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en Dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud; con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil

Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.—Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicítese mediante oficio al Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus electos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valviezo; Este, con los campos de los indios alicops de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial", haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

N° 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berráondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5|11 al 10|12|49.

### REMATES JUDICIALES

N° 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4733.32 m/n. c/l. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tuncal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se oblará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero.

e) 21|11 al 26|12|49.

### N° 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza N° 325, por orden Juez Civil y 1° Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m/nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbrés del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbrés del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoya de López y Toribio Díez Gómez.

En el acto de la subasta el 40% como señal y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

### N° 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

#### CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo

### N° 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.—

Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el N° 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Campaña Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular. — b) Finca denominada "El Tofo", situada en Amblayo, catastro N° 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional; N° 59 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas. Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1°) — Catastro N° 227 y 2°) — Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas

Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionarios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

**MARTIN LEGUIZAMON**  
Martillero Público  
e) 16|11 al 21|12|49.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

**Nº 5469 — VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos previstos por la Ley Nacional Nº 11867 se hace saber que don Benjamín R. Montoya vende a don Diego Martínez Moraleda un aserradero y obraje de su propiedad instalado en Estación Las Lajitas departamento de Anta, de esta Provincia, constituyendo domicilio especial a estos efectos ambos en mi estudio calle Mitre 398, a donde deberán formularse las oposiciones correspondientes.

RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional.

e) 26|11 al 1º|12|49.

**Nº 5457 — AVISO COMERCIAL:** En cumplimiento de la ley 11867 se comunica que el Señor Manuel Angel Llatser, transfiere las existencias de la fabrica de Vinagre, que tiene establecida en la calle Santiago del Estero Nº 269, a la Sociedad que constituye y girará con el rubro Fabrica Norteña de Vinagres. — El señor Llatser queda obligado al pago del pasivo de dicho negocio. — Cualquier oposición ante el escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba Nº 82.

e) 23 al 28|11|49

**CONTRATOS SOCIALES**

**Nº 5471 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores **JESÚS ROBERTO SARAVIA** que acostumbra a firmar "J. Roberto Saravia", casado en primeras nupcias con doña Fanny Toledo; **ERNESTO BELISARIO SARAVIA**, que acostumbra a firmar "Ernesto Saravia", casado en primeras nupcias con doña María Esther Frías Cornejo y don **CARLOS BENITO BOTELLI** que acostumbra a firmar "Carlos Botelli", casado en primeras nupcias con doña Elva Paliza; todos argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados el primero en el pueblo de Quebrachal, departamento de Anta y los últimos en esta ciudad, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Queda constituida entre los comparecientes nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de **"SARAVIA Y BOTELLI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio en esta ciudad

en la casa calle Juramento número veinte y cuatro y su duración será de cinco años contados desde la fecha de esta escritura. — **SEGUNDA:** La Sociedad tendrá por objeto los negocios de compra-venta de hacienda, compra-venta de carne y sus derivados, como así también toda operación que signifique comercio, tales como comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar, bienes raíces, muebles y semovientes, aceptar, hipotecas, prendas y arrendamientos de los mismos y explotar industrias. — **TERCERA:** El capital social está constituido por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: veinte y cinco mil pesos moneda nacional aportado por el socio señor Jesús Roberto Saravia; diez mil pesos moneda nacional por el socio señor Ernesto Belisario Saravia y diez mil pesos moneda nacional por el socio señor Carlos Benito Botelli, todos los aportes en dinero efectivo depositados a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina sucursal Salta, lo que se acredita por medio de la boleta de depósito que en este acto se me presenta, dicho capital está dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Jesús Roberto Saravia doscientas cincuenta cuotas y a los socios Ernesto Belisario Saravia y Carlos Benito Botelli cien cuotas a cada uno. — **CUARTA:** La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Ernesto Belisario Saravia y Carlos Benito Botelli, conjunta, separada o alternativamente en sus carácter de Gerentes. — La firma social adoptada, será usada en todas las operaciones sociales, en esta forma "Saravia y Botelli — Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma autógrafa del gerente interviniente, con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni fianzas, garantías a avales a favor de terceros tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de la prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de la adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de comerciales o particulares especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos

f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, Impuestos Internos, Impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimiento y manifiesto. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal. h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover, contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades deberes y sueldos o retribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las Asambleas. — El detalles de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo, será necesario la firma de dos socios. — **QUINTA:** Los socios señor Ernesto Belisario Saravia y el señor Carlos Benito Botelli quedan obligados a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia a los negocios de la sociedad y para el socio señor Jesús Roberto Saravia no es obligatoria la atención de los negocios sociales. — **SEXTA:** En el mes de Septiembre de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensual de saldo y números, de las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio anual, se distribuirán en la siguiente proporción, para el socio Jesús Roberto Saravia el veinte y cinco por ciento; para el socio Ernesto Belisario Saravia el treinta y siete con cincuenta por ciento; y para el socio Carlos Benito Botelli el treinta y siete con cincuenta por ciento, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y de otro cinco por cien-

to para un Fondo de Previsión, destinado a cubrir las exigencias de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma, y si afectaran el capital serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. — Las gratificaciones serán facultativas de los socios, y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio solo podrán ser retirados por estos, en la época y manera que los mismos determinen. Las utilidades que correspondan a los socios por tal razón, o que voluntariamente no fueran retirados por los mismos, se llevarán a cuentas especiales denominadas "Ganancias Acumuladas" cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — **SEPTIMA:** En cada balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la Sociedad, soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor. — **OCTAVA:** se podrán admitir nuevos socios, cuando se traten de hijos de los socios fundadores y su capital esté conforme a lo prescripto por el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **NOVENA:** Los socios que se retirasen de la sociedad por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrán exigir a título de compensación, suma alguna por derecho de llave o buena clientela. — Las reservas acumuladas o el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — **DECIMA:** En caso de disolución de la sociedad se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. **DECIMA PRIMERA:** En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento, para resolver su continuación o retiro de la sociedad, reservándose esta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo establecido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — **DECIMA SEGUNDA:** Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en diez cuotas semestrales dividido proporcionalmente el capital aportado, más los beneficios acumulados, venciendo la primera cuota a los seis meses y así sucesivamente las restantes, contado el término desde el día en que la sociedad, haya sido modificada en su resolución en forma auténtica reconociéndoseles el cinco por ciento de interés anual y reservándose la sociedad el derecho de cancelarlos su haber antes de las fechas fijadas en cuyo caso cesará el interés aludido. — **DECIMA TERCERA:** Si resolviendo los herederos continuar en la sociedad, no fueran admitidos por los otros socios, el haber de su causante les será abonado en los mismos plazos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — **DECIMA CUARTA:** Las cuotas de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, cuyos herederos no continúen en la sociedad, sea por desición de retirarse o sea por inamisión serán adquiridas por los socios o por un tercero siempre que los socios supervivientes acepta-

ran esta transferencia. — **DECIMA QUINTA:** El capital y utilidades correspondiente al socio fallecido se determinará a base del último balance practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer un nuevo balance. — A este fin se acreditarán a la cuenta capital del socio premuerto tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantos hayan sidos los meses que hubiere vivido después del mismo, pero como mínimo se computarán seis meses contándose íntegramente el mes en que se produjo el fallecimiento. — **DECIMA SEXTA:** Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes; será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte disconforme, los cuales designará un tercero para el caso de discordia pero cuyo nombramiento, se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión y cuyo fallo será inapelable. — J. ROBERTO SARAIVIA. CARLOS BOTTERI. — C. BENITO SARAIVIA. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. — HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un sello y una estampilla.

e[26]11 al 1º[12]49.

Nº 5461. — **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** — En la ciudad de Orán, primer distrito del departamento del mismo nombre, de la provincia de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor José Luis Padovani, argentino, mayor de edad, casado y de profesión industrial, por una parte y por la otra el señor José Spuches, argentino naturalizado, mayor de edad, casado y de profesión industrial, ambos con domicilio legal en esta localidad, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo exclusivo objeto será la explotación forestal de la fracción número cincuenta y uno del lote fiscal número tres, ubicado en el departamento General San Martín, fracción que tiene adjudicada en arriendo el señor José Luis Padovani hasta el día diecinueve de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, según Contrato-Concesión formal y legalmente otorgado, como consta en la escritura número noventa y seis registrada en el protocolo del señor Escribano de Gobierno don Oscar M. Aráoz Alemán. Este contrato queda sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Los señores José Luis Padovani y José Spuches, en este acto, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación "PADOVANI Y SPUCHES" y cuyo objeto será la explotación forestal de la fracción número cincuenta y uno del lote fiscal número tres, ubicado en el departamento General San Martín de la Provincia de Salta. — **SEGUNDA.** — La Sociedad tendrá la sede de sus negocios en la ciudad de Orán, pudiendo realizar operaciones sociales en cualquier punto de la República Argentina. — **TERCERA.** — La vigencia de esta Sociedad se empezará a contar desde la fecha y su terminación será el día diecinueve de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos o sea que su du-

ración será por un término de dos años, ocho meses y nueve días. — **CUARTA.** — Queda formalmente convenido que en caso de obtener el señor José Luis Padovani la renovación, ampliación ó prórroga del contrato de arrendamiento señalado en la cláusula primera, el contrato de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada queda automáticamente renovado en iguales condiciones a las que se estipulan en el presente convenio y por un plazo de duración igual al que comprenda la renovación, ampliación ó prórroga que el señor José Luis Padovani obtenga de la Provincia de Salta. — **QUINTA.** — La sociedad constituida girará con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 50.000.—), dividido en cincuenta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.—) y suscrito por los socios contratantes en la siguiente forma: cuatro cuotas (4) de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.—) ó sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, (\$ 4.000.—) que aporta el socio señor José Luis Padovani en dinero de efectivo y cuarenta y seis cuotas (46) de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.—) ó sean cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 46.000.—) que aporta el señor José Spuches en dinero de efectivo en este acto. — **SEXTA.** — Queda establecido que los dos socios contratantes deberán retirar el valor íntegro de sus cuotas al finalizar ó disolverse la Sociedad, en igual proporción al capital aportado por cada uno de ellos ó sea que el socio señor José Luis Padovani retirará cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 4.000.—) y el socio señor José Spuches retirará cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 46.000.—). — **SEPTIMA.** Los socios integrantes, señores José Luis Padovani y José Spuches, asumen el carácter de socios gerentes y harán uso de la firma social en forma mancomunada. No tendrá validez para la responsabilidad social la firma de alguno de los socios gerentes que lo hiciera en forma separada, ya sea en contratos, en pagarés, en letras o en otros documentos comerciales, públicos ó privados en los que se invoque la Sociedad constituida ó sea que la firma social será reconocida como tal únicamente cuando haya sido rubricada por los dos socios gerentes, señores José Luis Padovani y José Spuches. — **OCTAVA.** Todas las operaciones comerciales ó industriales y el desarrollo administrativo que la Sociedad disponga y efectúe, serán realizadas y ejecutadas de común y completo acuerdo entre las partes contratantes, previa consulta. **NOVENA.** Los socios gerentes, mancomunados, tendrán el uso de la firma social para todo acto legal, firmando como acostumbra hacerlo a continuación de la denominación de la Sociedad. — La firma social no podrá ser empleada en forma alguna, en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en garantías ó fianzas a favor de terceros. — Sin perjuicio de la amplitud y facultades consignadas en el artículo decimosexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios gerentes, mancomunados, podrán cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero; adquirir y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; efectuar cualquier clase de Pagos, en dinero, letras, vales y pagarés; realizar toda clase de

operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; aceptar y constituir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; hacer renovaciones, remisiones, quitas de deudas y transacciones; tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de cualquier institución social; hacer con bancos oficiales o particulares cualquier operación lícita de tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, reconocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento al portador, a la orden o nominal; registrar patentes, marcas y guías, aceptarlas y transferirlas; asumir la representación legal de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales y efectuar todos los actos de administración no prohibidos por las leyes, pues las facultades enunciadas son simplemente enumerativas y no taxativas. — DECIMA. — Los beneficios líquidos realizados o las pérdidas que arrojen los resultados del balance general a realizarse anualmente, serán distribuidos o prorrateados por partes iguales entre los socios contratantes. — ONCEAVA. — Los ejercicios financieros serán anuales, comprendiendo cada uno de ellos desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre. La contabilidad será llevada en forma legal y los balances generales y demostraciones de la cuenta de ganancias y pérdidas se practicarán dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio anual, debiendo los socios examinados y expresar su opinión dentro de los quince días de la fecha en que aquellos hayan sido puestos a su disposición. La no observancia de dicho término implicará la aceptación automática de los resultados financieros que arroje el ejercicio vencido. — DOCEAVA. — El socio señor José Spuches tiene especial opción para adquirir a la Sociedad, toda la madera de cedro en rollos que considere apta para la fabricación de terciado y abonará por ella el precio del día en plaza ciudad de Orán. — El socio señor José Luis Padovani también tiene especial opción para comprarle a la Sociedad, toda la madera no apta para la fabricación de terciado, de acuerdo a sus particulares necesidades de adquisición y al precio del día en plaza ciudad de Orán. — TRECEAVA. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas anualmente y por partes iguales entre los dos socios integrantes, previa deducción, en cada ejercicio, del cinco por ciento de dichas utilidades, que se efectuarán para constituir el Fondo de Reserva que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — CATORCEAVA. — El capital social podrá ser ampliado en la forma que determinen los socios contratantes. — QUINCEAVA. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos legales podrán continuar en la Sociedad, unificando su representación. — DECIMA SEXTA. — La falta de cumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en este contrato, ya sea en parte o totalmente, será considerada como motivo y causa legal para rescindirlo y pedir la disolución de la constituida Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando a cargo del socio causante, exclusivamente, la responsabilidad por los daños y perjuicios que por tal eventualidad pudieren deri-

verse y ocasionar al socio que se considere dañado. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios contratantes, será dividida por árbitros nombrados uno por cada socio, siendo inapelable su resolución. — Encontrándose las partes contratantes de completa y total conformidad con las especificaciones establecidas en las dieciséis cláusulas que anteceden y leído que fué el texto íntegro de este convenio, lo ratifican en todas sus partes y para constancia lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Orán y en fecha "up — supra".  
**JOSE SPUCHE J. LUIS PADOVANI**  
 e|24 al 29|11|49.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

**Nº 5460 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.** Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Raúl H. Puló con fecha 21 del cte. ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Monda", con sede en Embarracación, integrada por los socios José Eliseo Montaldo y Antonio David.  
**RAUL H. PULO, Escribano Nacional.**  
 e) 23 al 28-11-49.

**N 5439 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**  
 El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita, la disolución de la sociedad denominada "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cuellar y Aranda", haciéndose cargo del activo y pasivo el Doctor Merardo Cuellar, lo que hace saber a los efectos legales del caso.  
 Salta, Noviembre 16 de 1949.  
**ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Secretario.**  
 e|18 al 26|11|49.

**ADMINISTRATIVAS**

**Nº 5455. — EDICTO**  
 En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Ricardo Chagra solicitando en expediente Nº 12.982|48 reconocimiento de concesión de Agua pública para regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento de Orán.  
 El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.  
 La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.  
 Salta, noviembre 21 de 1949.  
**Administración General de Aguas de Salta**  
 e|22|11 al 9|12|49.

**Nº 5454. — EDICTO**  
 En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor Luis Linares solicitando en expediente Nº 2985|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica y Quillipe", ubicada en el departamento de La Caldera.  
 El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.  
 La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.  
 Salta, 21 de noviembre de 1949.  
**Administración General de Aguas de Salta**  
 e|22|11 al 9|12|49.

**Nº 5453. — EDICTO**  
 En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Carlos y Manuel Serrey solicitando en expediente Nº 4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sausal o curuzu", ubicada en Vaquedós, departamento de La Caldera.  
 El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 has, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del Río Wierna.  
 La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.  
 Salta, noviembre 21 de 1949.  
**Administración General de Aguas de Salta**  
 e|22|11 al 9|12|49.

**Nº 5452. — EDICTO**  
 En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Roberto Hemsy solicitando en expediente Nº 5265|47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.  
 El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de un hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se

reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|22|11 al 9|12|49.

#### Nº 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Abraham Gutierrez solicitando en expediente Nº 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa); ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Has. 3864 m<sup>2</sup>. siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE  
|SALTA.  
e) 19|11 al 6|12|49.

#### Nº 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betania", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m<sup>2</sup>. sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajusta proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

#### Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618 bis|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m<sup>2</sup>. y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

#### Nº 5443. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Santiago y Cleto B. Flores solicitando en expediente Nº 3772|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

#### Nº 5442. — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor

Agustín Martínez solicitando en expediente Nº 17.538|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote Nº 7" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has., siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|18|11 al 5|12|49.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5426. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 5. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Coparticipación Federal:

Camino Lumbrec a Rivadavia, tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. Presupuesto \$ 681.462.90 m/n.

Camino de Lumbrec a Rivadavia, tramo: Estación Mollinedo a Vizcacheral. Presupuesto \$ 814.178.50 m/n.

Camino San Francisco a Sumalao por San Agustín, tramo: San Francisco-Las Palmas. Presupuesto \$ 422.630.75 m/n.

Plan de Gobierno:

Mejora progresiva del camino Salta a Los Yacones, tramo: Salta a San Lorenzo. Presupuesto \$ 252.385.61 m/n.

Mejora progresiva del camino Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 34 por Cobos, tramo: Salta a La Peña. Presupuesto \$ 802.161.07.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Diciembre de 1949, a las 10 horas. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 25|11 al 14|12|49

#### Nº 5450. — AVISO

##### EJERCITO ARGENTINO

##### COMANDO 5º DIVISION DE EJERCITO

El día 25 de noviembre de 1949, a las 8.30 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña con destino a satisfacer las necesidades de las tropas de la guarnición durante el año 1950.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por licitación privada

Alfalfa, Avena, Maíz, Paja, Leña, Carne, Galleta, leche, papas y verdura.

Viveres secos.

Por concurso privado de precios:

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas.

**FELIPE VICENTE BENTO**  
CORONEL

Jefe Estado Mayor D. 5.  
Presidente Comisión de Compras  
e) 21 al 25/11/49

Nº 5434 — M.E.F. y O.P.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a horas 10, para la construcción d una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 % obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.— % (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura. Salta, 12 de noviembre de 1949.

**SERGIO ARIAS**

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO  
Director General de Arquitectura y Urbanismo

e) 15/11 al 1º/12/49.

**Nº 5433 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION**  
**DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de emergencia de la Ley Nº 12.910/47" la obra de medida y precios unitarios. Régimen construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta) obras de toma, desareno y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de M\$N 13.410.000.— (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles de 12,00 a 17,30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.

**JUAN HILARION LENZI**

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 15/11 al 1º/12/49.

**ASAMBLEAS**

**Nº 5468 — ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Odontológica Salteña, cita a sus asociados a la ASAMBLA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre próximo a horas 21.45, en la calle Mitre Nº 293, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del Acta anterior
- 2º Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.
- 3º Elección de Presidente por dos años, Secretario por un año, Tesorero por dos años, un Vocal titular y un Vocal suplente por un año, Miembro titular y suplente del "Órgano de Fiscalización por un año.
- 4º Designar dos miembros para firmar el

Acta conjuntamente con los socios que la presiden:

JACOBO KOSS

Secretario

Dr. ADOLFO SAMSON

Presidente

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES .**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

**EL DIRECTOR**